SECRETARÍA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN TUR- CONVASOCI-043-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE.

FECHA: 23 de abril de 2025

Entre los suscritos a saber: la señora **JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO** mayor de edad, vecina de la ciudad de **ARMENIA, QUINDÍO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.094.898.895** de **ARMENIA QUINDÍO,** obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de **SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO 020 GRADO 06**, según Decreto de nombramiento número **01100** del **11** de **Septiembre** de **2024** y Acta de posesión número **273** del **11** de **Septiembre** de **2024**, quien se encuentra debidamente autorizada para firmar la presente acta de liquidación conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 262 del 11 de enero del 2024, quien en adelante y para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra, **DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **7.503.178** expedida en Armenia Quindío, quien para los efectos del presente documento, obra en nombre y representación legal de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior expedido por el Ministerio de educación nacional con NIT 801003135-5, entidad sin ánimo de lucro, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CORPORACION**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación Nro. 043 de 2024 , cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA, ALINEADAS CON LAS OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DEL MERCADO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER; ASÍ COMO EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."** previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social: Departamento del Quindío
Identificación: 890001639-1
Dirección: Calle 20 No.13 -22.
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío.
Teléfonos: +576067359919

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón Social: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE.
Identificación: NIT 801003135-5
Representante legal: DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ.
Dirección: Avenida Bolívar #1-189
Ciudad domicilio: Armenia, Quindío.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número: TUR-CONVASOCI-043-2024

Clase de Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA, ALINEADAS CON LAS OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DEL MERCADO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER; ASÍ COMO EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Número: **5421** del 07 de octubre de 2024

Identificación presupuestal	0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.24055-88 (Gastos-Inversión)
Concepto	Asistencia para fomentar el desarrollo la competitividad y productividad empresarial en el departamento del Quindío
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Registro Presupuestal:

- Número **7878** del 25 de octubre de 2024

Identificación presupuestal	0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.24055-88 (Gastos-Inversión)
Concepto	Asistencia para fomentar el desarrollo la competitividad y productividad empresarial en el departamento del Quindío
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Fecha de firma del convenio: 25 de octubre de 2024.

Fecha de Legalización: 28 de octubre de 2024.

Fecha de Inicio: 28 de octubre de 2024.

Plazo Inicial del Convenio: 28 de octubre de 2024 al 26 de diciembre de 2024.

Prorroga: N/A

Plazo Total de Ejecución: 28 de octubre de 2024 al 26 de diciembre de 2024

Fecha de Suspensión: N/A

Fecha de Reinicio: N/A

Fecha de Terminación convenio: 26 de diciembre de 2024.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto y la ejecución del presente Convenio se cumplió en los términos y condiciones del convenio de asociación, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo. Lo anterior, de conformidad con el acta de supervisión 001, por medio de la cual se autoriza el desembolso del recurso a la entidad aliada y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del informe final presentado por la parte asociada.

En este sentido, **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO** con Cédula de Ciudadanía Nro**. 1.094.902.127** de Armenia Quindío, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, código 009 Grado 02 adscrito a la **SECRETARÌA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO** en calidad de supervisor, certifica que la parte asociada cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, con base al informe final allegado al correo electrónico y anexo a la presente acta.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DE LOS APORTES: El presente convenio de asociación, se pactó en la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS, MONEDA CORRIENTE ($42.857.143)** IVA y demás impuestos incluidos.

FORMA DE ENTREGA Y/O DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR CADA ENTIDAD:

APORTE DEL DEPARTAMENTO: El Departamento asumió el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuó un aporte correspondiente a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** los cuales fueron desembolsados a la cuenta que para tal fin aperturó e indico la ESAL. El desembolso de los aportes se realizó por parte del Departamento a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.

APORTE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE: La ESAL aportó el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$12.857.143)** Este aporte en recursos está sustentado en certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL, la cual allegó a la entidad en el momento en que envió comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del convenio de asociación.

VALOR FINAL EJECUTADO DEPARTAMENTO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

VALOR Y FECHA DE ADICIONES: N/A

RELACIÓN PAGOS REALIZADOS:

Nro. ACTA	FECHA	COMPROBANTES DE EGRESO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	08/11/2024	No. 16014	$30.000.000	$ 0

Valor final ejecutado: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($30.000.000).**

5. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Tomador/garantizado: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT
NIT: 801.003.135-5
Asegurado/beneficiario: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
NIT: 890.001.639-1
No. Póliza: 4062477
Clase de garantía: Cumplimiento del contrato.
Valor asegurado: $ 4.285.714
Vigencia: Desde el 25 de octubre de 2024 al 26 de abril de 2025.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se ha revisado el riesgo pactado en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula NOVENA a través de la cual se le exigió la póliza y el Decreto 1082 de 2015.

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el funcionario **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO** con cédula de ciudadanía número 1.094.902.127 expedida en Armenia Quindío, en calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** (Código 009, Grado 02), quien para efectos de la presente liquidación funge como supervisor designado para ejercer la **VIGILANCIA Y CONTROL**, deja constancia que la entidad con la que se celebró el convenio cumplió con las obligaciones frente al pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales según certificado expedido por **MARISOL ÁNGEL CUBILLOS** identificada con cédula de ciudadanía número 41.925.621, miembro de **M.A.C Consultores y Auditores S.A.S** con Nit. 900.387.670-0, en calidad de Revisora fiscal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE**, con tarjeta profesional No. **57655-T** quien allega constancia de antecedentes disciplinarios.

7. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado **DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ,** en calidad de Representante legal de la Corporación Universitaria Empresarial, Alexander Von Humboldt-CUE, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al convenio de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes a los 23 días de abril de 2025.

JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio
Gobernación del Quindío

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector Corporación Universitaria Empresarial,
Alexander Von Humboldt-CUE

VBo. JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO
Director de industria y comercio SEC. TU. I.C
Supervisor

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Manuel Arbeláez Duque- Abogado Contratista S.TU. I.C

Revisó: Luz Amparo Vásquez Bonilla- Profesional Universitaria S.TU.